Hacer que la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente funcione para todos

Aspectos destacados sobre el apoyo complementario eficaz e inclusivo a la legislación sobre diligencia debida

La propuesta legislativa de la Comisión Europea relativa a una Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad constituye una importante aportación para reforzar la contribución del sector privado a la aplicación del Pacto Verde Europeo y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Forma parte de un conjunto más amplio de iniciativas políticas sobre la sostenibilidad de las cadenas de valor mundiales, que se adoptaron en el marco del Pacto Verde Europeo. Esta nueva Directiva complementa, por ejemplo, la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, la iniciativa sobre Productos Sostenibles y el Reglamento sobre productos libres de deforestación.

La propuesta promueve un marco integrado para la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente, junto con sanciones administrativas y responsabilidad civil para las empresas incluidas en el ámbito de aplicación que operan en el mercado de la UE y sus socios de la cadena de valor mundial. Cuando esté plenamente en vigor, tendrá el potencial de lograr un cambio a nivel del sistema en la conducta empresarial responsable y de mejorar los medios de subsistencia, las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente en los países productores.

Sin embargo, una obligación legal de diligencia debida por sí sola no logrará estos resultados. Debe reforzarse mediante apoyo y orientación para incentivar, facilitar y fundamentar una participación significativa de las empresas de la UE con proveedores y productores en los países en desarrollo, junto con el desarrollo de capacidades para los productores locales a fin de permitirles adoptar prácticas de producción sostenibles. Un enfoque de asociación es crucial para la aplicación eficaz de la diligencia debida y debe combinar los esfuerzos de los sectores público y privado para garantizar resultados significativos e inclusivos.

La Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) y el Centro de Comercio Internacional (CCI) aunaron fuerzas para crear conjuntamente estas orientaciones sobre un apoyo complementario eficaz e inclusivo a la legislación en materia de diligencia debida.[1] La asociación se basa en varios años de colaboración en la promoción del comercio y el desarrollo sostenibles e inclusivos.

1 Estas orientaciones se han elaborado en paralelo a los preparativos de la propuesta legislativa de una Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, y se basan principalmente en conceptos y definiciones de las directrices internacionales existentes centradas en la diligencia debida de la cadena de valor. Aunque la propuesta final de la Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad también se basa en normas internacionales, se refiere a la cadena de valor y utiliza definiciones diferentes en determinados casos.

Qué es un proceso de diligencia debida?

La diligencia debida consiste en que las empresas deben adoptar las medidas adecuadas para prevenir, detener o mitigar los efectos sobre los derechos y prohibiciones que se incluyen en los acuerdos internacionales de derechos humanos. Esto podría consistir, por ejemplo, en garantizar el acceso de los trabajadores a alimentos, ropa, agua y servicios de saneamiento adecuados en el lugar de trabajo. También se exige a las empresas que tomen medidas para prevenir, detener o mitigar los efectos medioambientales negativos que contravengan una serie de convenios multilaterales en materia de medio ambiente.

La nueva propuesta exige asimismo que algunas grandes empresas adopten un plan para garantizar que su estrategia empresarial es compatible con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C en consonancia con el Acuerdo de París.a 1,5 °C en consonancia con el Acuerdo de París.

El proceso de diligencia debida – 6 etapas clave

Fuente: adaptado de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para una CER

Comisión Europea | Centro de Comercio Internacional

Cómo funciona un sistema de cadena de valor?

Si bien la legislación sobre diligencia debida solo obliga a las empresas incluidas en el ámbito de aplicación a llevar a cabo la diligencia debida, en realidad, todos los agentes de la cadena de valor tienen la responsabilidad de recopilar y compartir continuamente información sobre los riesgos y efectos, así como de comunicar cómo se abordan. Todos estos agentes tienen que velar por que el proceso de diligencia debida se lleve a cabo de una manera inclusiva y eficaz que satisfaga las expectativas de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente.

El sistema de la cadena de valor: funciones de apoyo, normas y transacciones básicas de la cadena de valor

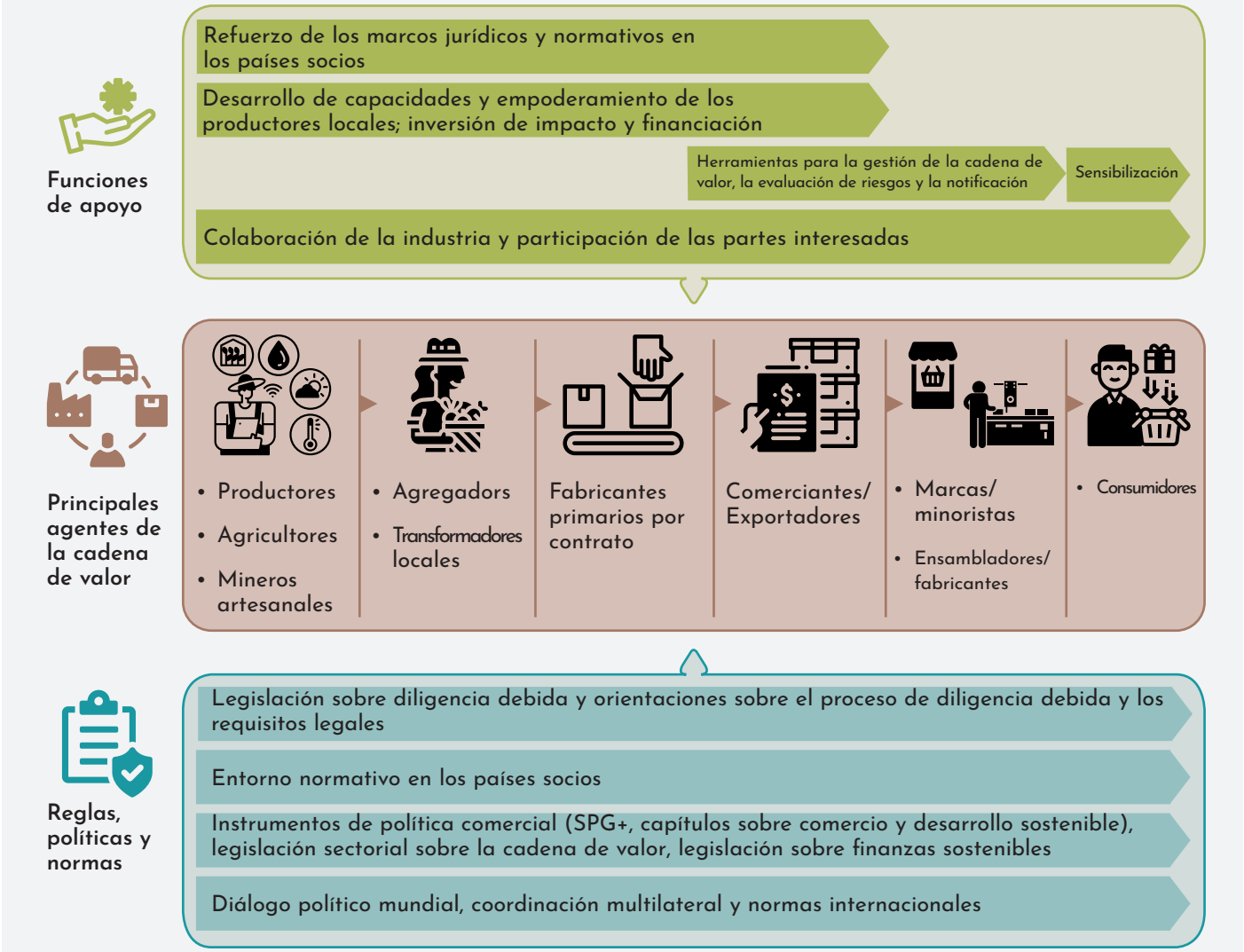

Empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva

- Grandes empresas de la UE: > 500 empleados y > 150 millones EUR de volumen de negocios en todo el mundo (aproximadamente 13 000)
- Grandes empresas no pertenecientes a la UE: > 150 millones EUR de volumen de negocios en la UE (aproximadamente 4 000) O > 40 millones EUR en la UE, siempre que el 50 % del volumen de negocios corresponda a sectores de alto riesgo (confección y textil, agricultura, silvicultura, minerales, etc.)
- Empresas medianas: > 250 empleados y un volumen de negocios de más de 40 millones EUR en todo el mundo en sectores de alto riesgo (confección y textil, agricultura, silvicultura, minerales, etc.)[2]

2 Se aplican normas especiales a los sectores de alto riesgo. Véase el artículo 2, apartados 1 a 4, de la Directiva 2019/1937/CE.

Qué medidas de acompañamiento pueden apoyar la aplicación de la legislación sobre diligencia debida?

La UE está desarrollando medidas de acompañamiento a escala mundial, regional y local para apoyar a las empresas, a las organizaciones de apoyo a las empresas, a los Gobiernos y a la sociedad civil a lo largo de las cadenas de valor mundiales (tanto en la UE como en terceros países). La diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad podría representar una oportunidad comercial sostenible para los países productores, siempre que las medidas se apliquen de forma inclusiva. Hemos definido ocho categorías de apoyo diferentes, aunque muchas medidas abarcan más de una categoría. A la hora de desarrollar nuevas acciones de apoyo complementario, debe haber un diálogo y un compromiso continuos con las partes interesadas afectadas en todas las medidas a distintos niveles para registrar los éxitos y fracasos y la aplicación de la teoría a la práctica, de la escala mundial a la local y viceversa.

Los siguientes aspectos deben guiar el diseño de unas medidas de acompañamiento capaces de lograr cambios a nivel del sistema:

Apoyo complementario a la aplicación de las legislaciones sobre diligencia debida

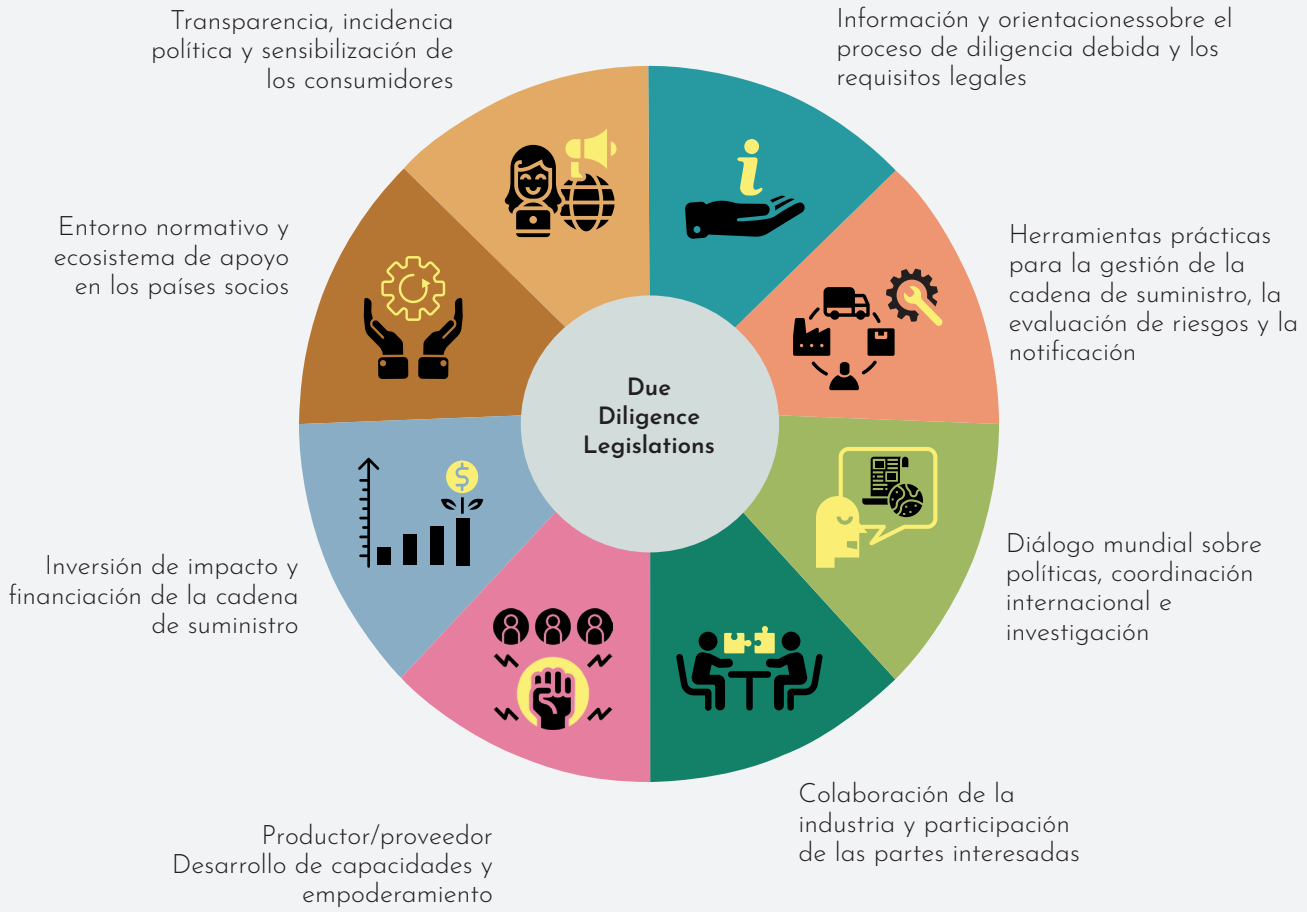

Este esfuerzo de creación conjunta entre el CCI y la DG INTPA es un buen ejemplo de lo que pueden lograr las asociaciones basadas en un objetivo compartido para responder mejor a los requisitos de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de las políticas de desarrollo. El CCI está bien posicionado para asociarse con los Gobiernos y el sector privado a fin de crear un marco de acompañamiento facilitador ascendente para que las microempresas y las pymes sean más competitivas, minimizando al mismo tiempo los riesgos y maximizando las oportunidades de conexión con los mercados internacionales y regionales de comercio e inversión. Nuestro objetivo es aprovechar la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad para ayudar a aumentar los ingresos y crear oportunidades de empleo digno, especialmente para las mujeres, las personas jóvenes y las comunidades pobres, así como para tener un efecto positivo en el impacto medioambiental de las empresas.

ESTUDIOS DE CASOS

EJEMPLO DE CASO: LOCAL

Textiles y café en Esuatini: proyecto piloto

En el marco de un proyecto en Esuatini ejecutado por el programa Alianzas para la Acción del Centro de Comercio Internacional, la UE ha armonizado las actividades del programa existente para apoyar la adopción de la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. La Directiva propuesta ofrece las condiciones ideales para el desarrollo de oportunidades de mercado para los productores de Esuatini, muchos de los cuales ya suministran productos sostenibles a segmentos de mercado. Este proyecto piloto concluye que los siguientes aspectos deben guiar la futura programación de acciones de apoyo complementario:

- Control ejercido por todas las partes interesadas (en función de la demanda, creación conjunta)
- Énfasis en la sensibilización y el desarrollo de capacidades en lo que respecta a la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad
- Mayor compromiso entre las empresas y los proveedores y productores de la UE
- Un enfoque ascendente para las políticas que se ajusten a las necesidades, los retos y las oportunidades del contexto

EJEMPLO DE CASO: SECTORIAL

Proyecto de trazabilidad del sector de la confección de la CEPE y el CCI

Este proyecto proporciona herramientas para las empresas que son inmediatamente pertinentes para sus obligaciones de diligencia debida. Ha establecido una norma mundial para la trazabilidad en el sector de la confección mediante la creación de una plataforma política multilateral y el desarrollo de recomendaciones políticas, normas de trazabilidad y directrices de aplicación. Además, creó una base de datos en la que las empresas pueden compartir información sobre auditorías sociales y cuenta con formatos de auditoría armonizados.